

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

Es ilegal que este receptor de asistencia financiera federal discrimine sobre las siguientes bases:

- Contra cualquier persona en los Estados Unidos, por raza, color, religión, sexo (incluyendo embarazo, parto y afecciones médicas relacionadas, estereotipos sexuales, estatus transgénero e identidad de género), origen nacional (incluido el dominio limitado del inglés) , edad, discapacidad o afiliación o creencia política; o
- Contra cualquier beneficiario, solicitante o participante en programas financieramente asistidos bajo el Título I de la Ley de Oportunidad e Innovación de la Fuerza Laboral de 2014 (WIOA), sobre la base del estado de ciudadanía o participación en cualquier programa de WIOA Título I asistido financieramente o actividad.

El destinatario no debe discriminar en ninguna de las siguientes áreas:

- Decidir quién será admitido o tendrá acceso a cualquier programa o actividad con asistencia financiera de Título I de WIOA;
- Brindar oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a tal programa o actividad; o
- Tomar decisiones de empleo en la administración de, o en relación con, tal programa o actividad.

Los destinatarios de la asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con las personas con discapacidad sean tan eficaces como las comunicaciones con los demás. Esto significa que, previa solicitud y sin costo para el individuo, se requiere que los destinatarios proporcionen ayudas y servicios auxiliares adecuados a personas calificadas con discapacidades.

QUÉ HACER SI CREES QUE HABÉIS EXPERIMENTADO LA DISCRIMINACIÓN

Si cree que ha sido objeto de discriminación en virtud de un programa o actividad con asistencia financiera Título I de WIOA, puede presentar una queja dentro de los 180 días a partir de la fecha de la presunta infracción con cualquiera de los siguientes:

Nivel local	Nivel estatal	Nivel federal
<p>Kimberly Trinko Oficial de igualdad de oportunidades Waukesha-Ozaukee-Washington Workforce Development, Inc. 892 Main Street, Suite A Pewaukee, WI 53072 (262) 695-7885 (voz) (262) 695-7890 (fax) TTY/TDD los usuarios se ponen en contacto con nosotros a través de WI Relay Services at 7-1-1 Email: ktrinko@wctc.edu</p>	<p>David Durán Oficial de igualdad de oportunidades Wisconsin Department of Workforce Development 201 East Washington Avenue, Room E100, P.O. Box 7972 Madison, WI 53707-7972 (608) 266-6889 (voice) (608)-261-8506 (Fax) TTY/TDD los usuarios se ponen en contacto con nosotros a través de WI Relay Services at 7-1-1 Email: David2.Duran@dwd.wisconsin.gov</p>	<p>Director, Civil Rights Center (CRC) U.S. Department of Labor 200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, DC 20210 o electrónicamente como se indica en el sitio web de CRC en: www.dol.gov/crc</p>

Si presenta su reclamo ante el destinatario, debe esperar hasta que el destinatario emita un Aviso de acción final por escrito, o hasta que hayan transcurrido 90 días (lo que ocurra primero), antes de presentarlo en el Centro de Derechos Civiles (consulte la dirección anterior).

Si el destinatario no le entrega un Aviso de acción final por escrito dentro de los 90 días posteriores al día en que presentó su queja, puede presentar una queja ante el CRC antes de recibir dicho Aviso.

Sin embargo, debe presentar su queja de CRC dentro de los 30 días de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días posteriores al día en que presentó su reclamo ante el destinatario).

Si el destinatario le entrega un Aviso de acción final por escrito sobre su reclamo, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar un reclamo ante el CRC. Debe presentar su queja CRC dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que recibió el Aviso de acción final.